

## BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 22/03/2024 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ANÁLISIS MATEMÁTICO (015)

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADA TC	JOZ TP	CÁCE TC	RES TP	MÉF TC	RIDA TP	PLASE TC	TP E	NGC1
			***2744***	MORENO ÁVILA, CARLOS JESÚS	5,981	07/02/2026	X	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	0
			***0942***	CALDERÓN PÉREZ, LUIS ÁNGEL	5,050	07/02/2026	X	Χ	Х	0	Х	Х	0	0	0
			***8495***	FERNÁNDEZ BARROSO, JOSÉ MANUEL	3,516	07/02/2026	X	0	0	0	0	0	0	0	0
			***5795***	TREJO ARROYO, NAZARET	2,170	07/02/2026	X	Х	0	0	0	0	0	0	0
			***3446***	MERINO DELGADO, DANIEL FRANCISCO	1,589	07/02/2026	Χ	0	Χ	0	Χ	0	0	0	0

## CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

## Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.